

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 11001 40 03 057 2022-01495 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando el levantamiento de la orden de aprehensión, dado que el vehículo objeto de este fue dejado a su disposición, en el parqueadero CIJAD S.A.S. que fuera designado por el apoderado para el efecto, el Despacho DISPONE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de placa JMM 610, decretada por auto del veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CIJAD S.A.S para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra VICENTE RAMON ARAUJO GUERRERO.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlenne Aranda Castillo

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75e2004e0c27000b5a34311a88fc3ecdb604e592ab32b7ce9f3769d23967c7b**

Documento generado en 12/04/2023 06:41:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**